



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 20.708 /

**AUTORIZA, OTORGAMIENTO DE
PATENTE PROFESIONAL QUE SE
INDICA.**

ARAUCO, 31 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Profesional. -
- b) Lo dispuesto en el artículo N° 24 de la Ley N° 3.063, "Ley de Rentas Municipales"
- c) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- d) Decreto Alcaldicio N° 10652, del 12 de junio de 2023, nombrase en calidad de suplente a sra. Consuelo Urzúa Stocker, en cargo de Secretaria Municipal gr. 7° E.M.S., de la planta Directivo.

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente profesional, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO: 20.708/

- 1 **Otórguese**, Patente Profesional y/o Oficio: **CONSTRUCTOR CIVIL**; solicitada por don (ña): **IVANA CELEDÓN CRUZ**, Rut 17.874.108-K, cuya Dirección Comercial es: **CAMPANGUE, CONUMO BAJO S/N**, de la Comuna de Arauco.-
- 2 **Procédase**, al cobro del valor de la patente única anual equivalente a una unidad tributaria mensual, permitiendo la ley el pago en dos cuotas, entre los meses de julio y enero de cada año.
- 3 **Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Profesionales de esta municipalidad. Rol Asignado 3-298.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JGG/KSL/plp

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH – Unidad de Rentas y Patentes



**ELIZABETH MARICAN RIVAS
ALCALDESA**